



León, Gto., a 13 de diciembre del 2021

Oficio no. CM/DESCI/6368/2021

Asunto: Evaluación Trimestral del 3er trimestre 2021

AWSE

Lic. Pablo Arturo Elizondo Sierra
Director General del Instituto Municipal de Vivienda
Presente

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es una de las herramientas utilizadas para mejorar el funcionamiento de la administración y las políticas públicas, cuya finalidad es la de realizar el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios municipales, para otorgar información fundamental en la determinación del impacto que tienen los recursos públicos en el beneficio social.

En este marco, a través del presente me permito enviarle los resultados de la **Evaluación Trimestral de Eficacia, Economía y Eficiencia en el Logro de Objetivos y Metas, correspondiente al periodo julio-septiembre 2021**, de la que se desprenden observaciones y sus correspondientes Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales deberán ser atendidos informando a este Órgano de Control en un plazo de **5 días hábiles** posteriores a la recepción del presente la justificación de las observaciones señaladas en el presente informe.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal y 83 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Instituto Mpal. De Vivienda De León, Gto

RECIBIDO
14 DIC. 2021

OFICIALIA DE PARTES
BLVD. J. JOSE TORRES LANDA 1701
HORA 9:37 am

ATENTAMENTE
"EL trabajo todo lo vence"
"2021: Año de la Independencia"



Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno

Encargada de Despacho de la Contraloría Municipal en los términos de la designación realizada por el H. Ayuntamiento, en primera sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2021

C.c.p. Lic. Ma. Esther Hernández Becerra. Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para seguimiento.
Lic. Manuel Ochoa del Río. Titular del Órgano Interno de Control del IMUVI. Para seguimiento

MMMV/DPCC





LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

Contraloría Municipal de León

Evaluación trimestral del logro de objetivos y metas *(Economía, Eficacia y Eficiencia)*

Periodo Evaluado:
3er Trimestre 2021

Dependencia Evaluada:

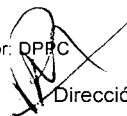
Instituto Municipal de Vivienda de León

Contenido

1. DESCRIPCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. FUNDAMENTO LEGAL.....	3
4. METODOLOGÍA.....	4
5. RESULTADOS	7
6. CONCLUSIONES.....	10
7. SEGUIMIENTO	12
ANEXO 1. DESGLOSE POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO	13
ANEXO 2. DESGLOSE POR INDICADOR	14

Evaluador: LPMM

Coordinador: DPBC



Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

1. Descripción

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

La Evaluación Trimestral de Resultados es una de las evaluaciones consideradas dentro del **Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2021** emitido por la Contraloría Municipal y se apega a lo establecido en los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León 2021", emitidos y publicados por este Órgano de Control.

2. Objetivo

Este tipo de evaluación tiene como finalidad *"Analizar de forma trimestral el grado de Eficacia, Economía y Eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos y el logro de objetivos y metas planteados para cada uno de los programas y proyectos presupuestarios por parte de las dependencias, entidades y órganos autónomos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato"*.

3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Artículos 54, 61, 62, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 85, 110, 114 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Artículos 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 fracción III y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 75 fracción II, VIII y XVII, y 81 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal (Vigente a septiembre 2021).
- Lineamientos generales en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2021, del Municipio de León, Guanajuato.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
- Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2021.
- Metodología para la evaluación de Eficacia, Economía y Eficiencia para los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato 2019.

4. Metodología

La evaluación de Eficacia, Economía y Eficiencia, deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente podrá incluir un análisis de acuerdo al criterio analizado conforme a lo siguiente:

I. Indicadores del Desempeño

Economía: mide la capacidad del ente para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros que le fueron autorizados para la ejecución de programas. Se calcula de forma trimestral de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Economía} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

Para la valoración de la economía se establecen los siguientes parámetros:

Parámetros de valoración del Indicador de Economía

Adecuado	Atención Operacional	Deficiente
Eficacia $\geq 90\%$	$90\% > \text{Eficacia} \geq 80\%$	Eficacia $< 80\%$

Eficacia: mide el grado del cumplimiento de los objetivos establecidos, es decir, dan evidencia sobre el grado en que se están alcanzando los objetivos descritos. Se calcula de forma trimestral de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Metas Alcanzadas}}{\text{Metas Programadas}} \times 100$$

Para la valoración del cumplimiento de las metas se establecen los siguientes parámetros:

Parámetros de valoración del Indicador de Eficacia

Adecuado	Atención Operacional	Deficiente
Economía $\geq 90\%$	$90\% > \text{Economía} \geq 80\%$	Economía $< 80\%$

Eficiencia: mide la relación entre el logro de los objetivos del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento. Se calcula de forma trimestral de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Eficiencia} = \frac{\text{Eficacia}}{\text{Economía}} \times 100$$

El resultado, es una aproximación de la cantidad del presupuesto aprobado que se ha requerido para el logro de los objetivos planteados. De tal forma que, si el indicador es superior a 100%, la dependencia o entidad ha logrado sus metas con menos del presupuesto aprobado; y si es menor a 100% la dependencia o entidad ha presentado un menor avance en el logro de metas con un mayor ejercicio del presupuesto aprobado. A pesar de esto, un indicador de eficiencia muy alto nos indica una mala planeación del recurso solicitado.

Para la valoración de la eficiencia tenemos que tener en cuenta que no sólo nos interesa el resultado de la fórmula, sino los valores de cada uno de los elementos de la misma, es decir, el resultado esperado debe ser cercano a 100%, con valores de eficacia entre 80% y 120% y con valores de economía entre 80% y 100%.

Adecuado	Atención Operacional	Deficiente
120% < Eficacia >= 90% 100% < Economía > = 90%	90% > Eficacia > = 80% 90% > Economía > = 80%	120% < Eficacia < 80% Economía < 80%

II. Momentos Contables del Presupuesto de Egresos

Gasto Modificado: Se refiere al momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

Gasto Comprometido: Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

Gasto Devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Gasto Ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

III. Notas Metodológicas

- a) El porcentaje es un símbolo matemático, que representa una cantidad dada como una fracción en 100 partes iguales, también se le llama comúnmente "tanto por ciento", donde "por ciento" significa «de cada cien unidades». Por lo anterior, y a efecto de poder contar con información estadística confiable, en aquellos indicadores cuyo resultado por fórmula sea superior al estadísticamente permitido, se ajustarán automáticamente al 100%.
- b) Posterior al cálculo de la Eficacia, se procede a una normalización de la información conforme a lo siguiente:

Evaluador: LPMM

Coordinador: DPPC

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

- Los indicadores que presentan un resultado con valores superiores a 0% y menores a 100% durante el periodo evaluado mantienen su resultado.
 - Los indicadores con resultado superior a 100% se normaliza su resultado a 100%.
- c) Debido a que el presupuesto de Gasto corriente para el presente ejercicio no fue calendarizado de forma mensual, se excluyen del presente análisis las observaciones derivadas del subejercicio para este rubro de gasto.

IV. Glosario:

Aspecto susceptible de mejora: A los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

Indicador: herramienta que entrega información cuantitativa respecto al logro o resultado de los objetivos de un programa, cubriendo aspectos cuantitativos o cualitativos, para la toma de decisiones.

Plataforma PBR: Plataforma de Presupuesto Basado en Resultados utilizada en el Municipio de León.

Presupuesto basado en resultados (Pbr): El modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas.

Programa presupuestario: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para programas y proyectos, que establece los objetivos, metas e indicadores, para los ejecutores del gasto, y que contribuye al cumplimiento de los instrumentos de planeación.

Unidades Corresponsables: La dependencia o entidad que, operativamente, es responsable de llevar a cabo algunas de las acciones de un programa presupuestario, en coordinación con la Unidad Responsable líder del programa.

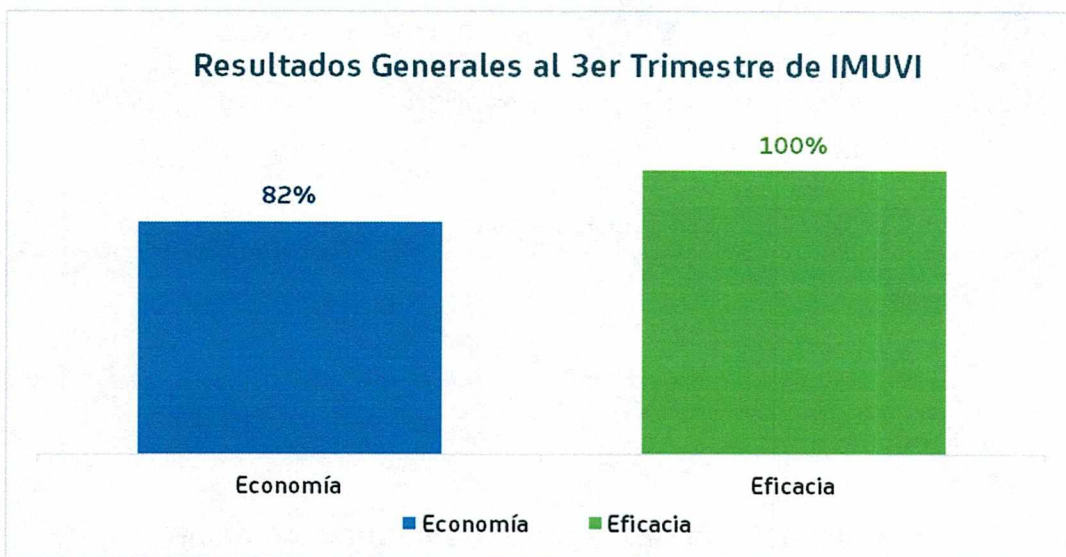
Unidades Responsables (UR): La dependencia o entidad que esté obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada.

5. Resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, considerando únicamente la información de los **programas presupuestarios que cuentan con presupuesto y metas asignadas para el periodo Julio - Septiembre 2021**.

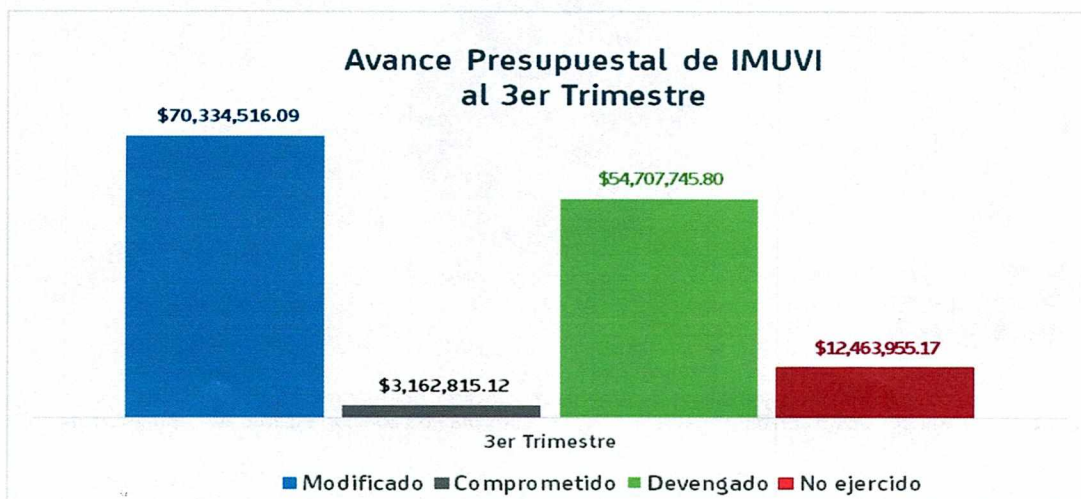
El presente análisis, se hizo utilizando la información extraída de la Plataforma PbR con corte al mes de septiembre del 2021, la cual es utilizada para la elaboración de los Reportes de Cuenta Pública realizados por la Tesorería Municipal; por su parte, la Tesorería Municipal proporcionó la información presupuestal correspondiente al periodo Julio-Septiembre 2021.

Para el presente análisis NO SE CONSIDERA lo correspondiente al CAPÍTULO 1000.



Gráfica 1. "Resultados Generales de la Instituto Municipal de Vivienda de León"

Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de septiembre de 2021



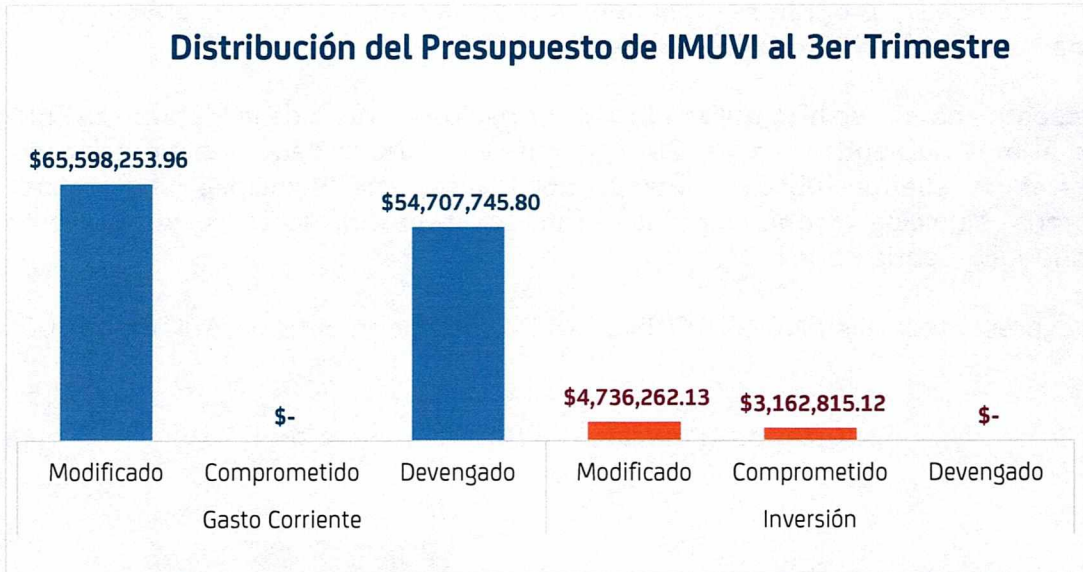
Gráfica 2. "Avance presupuestal de la Instituto Municipal de Vivienda de León"

Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de septiembre de 2021

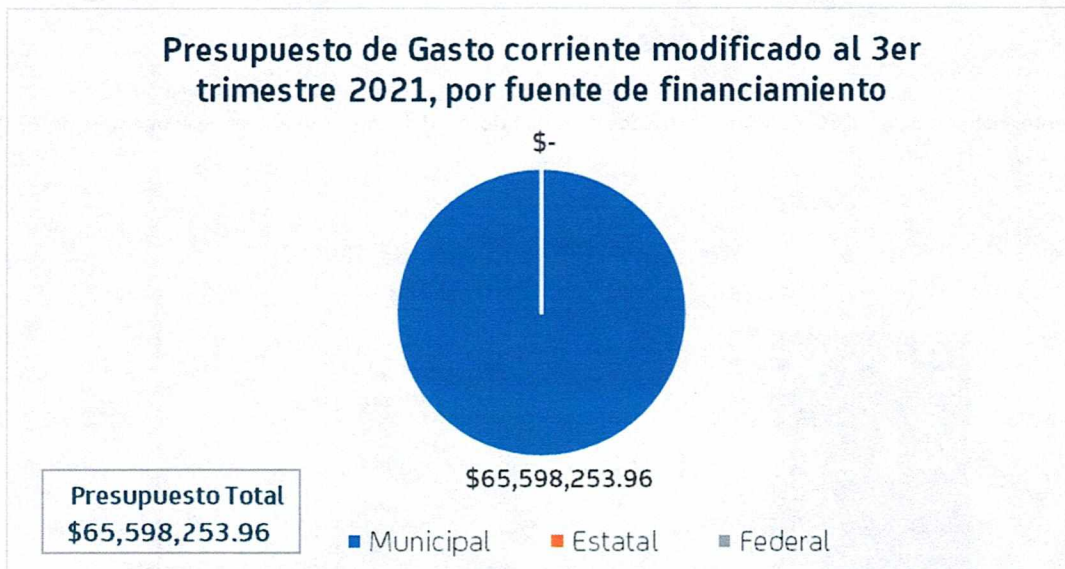
Evaluador: LPMM

Coordinador: DPFC

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno



Gráfica 3. "Distribución del presupuesto de la Instituto Municipal de Vivienda de León"
 Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de septiembre de 2021



Gráfica 4. "Presupuesto de gasto corriente modificado, por fuente de financiamiento"
 Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de septiembre de 2021

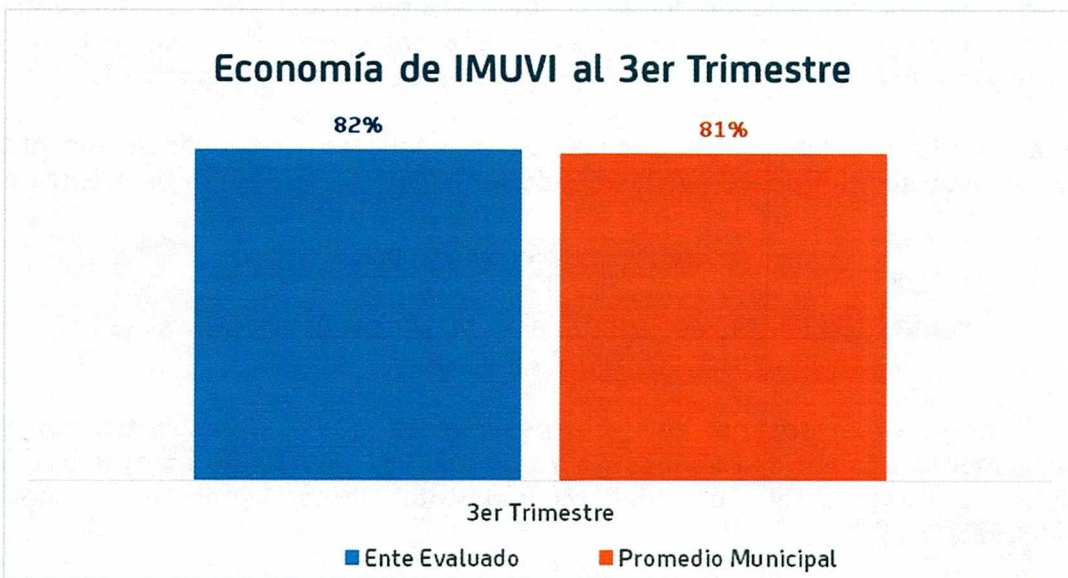
Evaluador: LPMM

Coordinador: DPPG

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno



Gráfica 5. "Presupuesto de inversión modificado, por fuente de financiamiento"
Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de septiembre de 2021

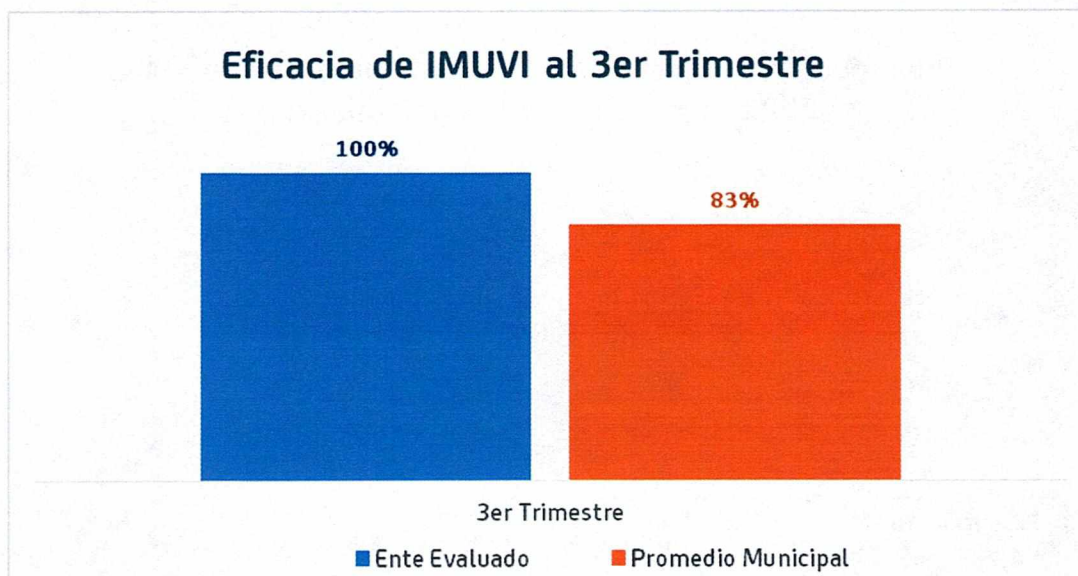


Gráfica 6. "Economía de la Instituto Municipal de Vivienda de León"
Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de septiembre de 2021

Evaluador: LPMM

Coordinador: DPPC

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno



Gráfica 7. "Eficacia de la Instituto Municipal de Vivienda de León"

Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de septiembre de 2021

6. Conclusiones

Respecto al presupuesto total que asciende a \$70,334,516.09, incluyendo capítulo 1000, para el presente ejercicio el ente evaluado presenta un avance del 82% en el ejercicio del recurso, considerándose también el presupuesto que se encuentra ya comprometido, por lo que se identifica un 18% por ejercer del recurso total, que corresponde a un importe de \$12,463,955.17, como se visualiza en la tabla 1.

Resulta importante aclarar que la totalidad del presupuesto no ejercido se encuentra a cargo del Instituto Municipal de Vivienda de León, desglosado de la siguiente manera:

Área a cargo	Presupuesto por ejercer		
	Gasto corriente	Inversión	Total
IMUVI	\$10,890,508.16	\$1,573,447.01	\$12,463,955.17

Tabla 1. "Presupuesto total por ejercer, por área"

Por lo anterior, se observa que el presupuesto que se encuentra **asignado exclusivamente a la entidad a su cargo y que a la vez no ha sido comprometido ni ejercido** corresponde al **18%** del recurso total, ascendiendo a la cantidad **\$12,463,955.17**.

Respecto a su **presupuesto de gasto corriente**, el ente evaluado presenta un **no ejercicio de \$10,890,508.16** conforme a su recurso asignado para el presente ejercicio.

Respecto al **presupuesto de inversión**, se observa en el anexo 1.2 que el ente evaluado no ha ejercido la cantidad de **\$1,573,447.01** lo cual se desglosa en los siguientes programas (tabla 2):

PROGRAMA	PRESUPUESTO DISPONIBLE
100215 LEÓN COMPACTO Y VERTICAL	\$1,573,447.01

Tabla 2. "Programas con presupuesto no ejercido"

Así mismo, hasta la fecha, se observan **recursos federales** no ejercidos por un monto de **\$1,497,062.39** pesos, como se muestra en la tabla 3:

ENTE	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	DISPONIBLE
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LEÓN	21AB01	FISM	\$518,205.74
	21AA01	FORTAMUN	\$978,856.65
TOTAL			\$1,497,062.39

Tabla 3. "Presupuesto Federal disponible por Origen del recurso"

Para los recursos Federales no devengados, el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece:

"Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos. Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados."

Recomendación 1: El ente evaluado deberá emprender acciones preventivas que aseguren el correcto ejercicio del recurso asignado, en tiempo y forma, e informar de manera detallada a este Órgano de Control sobre las mismas.

Observación 1: De los 18 indicadores registrados, únicamente 11 cuentan con meta programada para el periodo, de los cuales, el ente evaluado cuenta con **5** Indicadores del desempeño que **no presentan avance** alguno, así como **3** indicadores cuyo avance se encuentra por **debajo del 80%** respecto a lo programado al cierre del trimestre (ver anexo 2 para mayor detalle).

Aspecto Susceptible de Mejora 1: Para los indicadores del desempeño que no cuentan con avance o cuyo avance se encuentra por debajo del 80%, deberá informar de manera detallada a este Órgano de Control los motivos por los cuales **no se cumplió** con la meta programada y de ser necesario, anexar la evidencia correspondiente a su cumplimiento.

7. Seguimiento

En el ejercicio de sus atribuciones la Contraloría Municipal, implementa la "Evaluación Trimestral de Resultados", la cual forma parte de su **Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2021**, orientada a identificar los aspectos susceptibles de mejora de las dependencias y entidades de la administración pública municipal que contribuyan a impulsar una verdadera Gestión para Resultados (GpR).

En este sentido, la evaluación trimestral del logro de objetivos y metas tiene como objetivo fundamental el brindar seguimiento oportuno al ejercicio de los recursos públicos y avance en el logro de objetivos y metas, brindando al Evaluado información oportuna y objetiva que coadyuve a evitar, por una parte, la presencia de subejercicios al término del año fiscal y por otra el no cumplimiento de las metas y objetivos planteados.

Con lo anterior, se obtienen las herramientas e instrumentos necesarios para la mejora continua del quehacer público, obteniendo como resultado una adecuada asignación y aplicación de los recursos, creando el valor público por parte del gobierno.

Así pues, esta medición de la evaluación del desempeño tiene dos aspectos principales:

- I. El proceso de toma de decisiones, que es la evaluación que apoya a la reestructuración de problemas y a la formulación de nuevos programas o la reformulación en su caso, de aquellos que no estén cumpliendo sus objetivos, y
- II. El aprendizaje organizacional, es la retroalimentación a los responsables de los programas presupuestarios con información sobre lo que se hace, cómo se está haciendo, si se está respondiendo a los beneficiarios y qué variables externas están incidiendo en el programa.

Con la finalidad de atender lo señalado en el presente informe la Instituto Municipal de Vivienda de León contará con **5 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, para remitir a este Órgano de Control la aclaración y/o justificación de los aspectos señalados y las acciones a emprender encaminadas a dar cumplimiento al ejercicio del recurso y metas programas al 100%, no omito mencionar que deberá adjuntar la evidencia correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

León, Gto. A 10 de diciembre del 2021

Atentamente,
"El trabajo todo lo vence"
"2021: Año de la Independencia."


Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

Evaluador: LPMM

Coordinador: DPFC


Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

ANEXO 1. DESGLOSE POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1.1 Presupuesto por programa y Objeto del gasto

UNIDAD RESPONSABLE	GC/INV	COG	DESCRIPCIÓN DE COG	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DE ORIGEN	PROGRAMA	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRPRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO NO EJERCIDO
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA 5017	GASTO CORRIENTE	42404	TRANSF A ENTIDADES A LA PLAN Y VIVIENDA	11AA01	RECURSOS PROPIOS	E000002 INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	\$65,598,253.96	\$0.00	\$54,707,745.80	\$10,890,508.16
	INVERSION	42401	TRANSFERENCIAS ENTIDADES MUNICIPALES	12AB01	REMANENTE PARTICIPACIONES	100215 LEÓN COMPACTO Y VERTICAL	\$76,384.62	\$0.00	\$0.00	\$76,384.62
	INVERSION	42401	TRANSFERENCIAS ENTIDADES MUNICIPALES	21AA01	FORTAMUN	100215 LEÓN COMPACTO Y VERTICAL	\$978,856.65	\$0.00	\$0.00	\$978,856.65
	INVERSION	42401	TRANSFERENCIAS ENTIDADES MUNICIPALES	21AB01	FISM	100215 LEÓN COMPACTO Y VERTICAL	\$3,681,020.86	\$3,162,815.12	\$0.00	\$518,205.74

1.2 Eficacia y Economía por programa

UNIDAD RESPONSABLE	GC/INV	PROGRAMA	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO NO EJERCIDO	ECONOMIA	EFICACIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA 5017	GASTO CORRIENTE	E000002 INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	\$65,598,253.96	\$0.00	\$54,707,745.80	\$10,890,508.16	83%	Sin metas
	INVERSION	100215 LEÓN COMPACTO Y VERTICAL	\$4,736,262.13	\$3,162,815.12	\$0.00	\$1,573,447.01	67%	20%

2

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

ANEXO 2. DESGLOSE POR INDICADOR

En este apartado se incluyen todos aquellos indicadores del ente que cuenten con meta modificada para el trimestre evaluado.

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	NIVEL RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	META MODIFICADA	META ALCANZADA	AVANCE TOTAL
Instituto Municipal De Vivienda 5017	100215 León compacto y vertical	Componente	Porcentaje de asentamientos humanos regularizados	100.00%	0.00%	0%
		Actividad	Porcentaje de avance en las autorizaciones emitidas por parte del H. Ayuntamiento	100.00%	0.00%	0%
		Componente	Porcentaje de obras de agua potable y alcantarillado realizadas	100.00%	0.00%	0%
		Actividad	Porcentaje de avance en la firma de convenios entre el IMUVI y el SAPAL	100.00%	0.00%	0%
		Componente	Porcentaje de obras de electrificación realizadas	100.00%	60.00%	60%
		Actividad	Porcentaje de avance en la firma de convenios entre el IMUVI y la CFE	100.00%	60.00%	60%
	100216 Vivienda para todos	Proposito	Porcentaje de ciudadanos que adquirieron o mejoraron su vivienda	100.00%	0.00%	0%
		Componente	Porcentaje de hectáreas de reservas territoriales intraurbanas para el desarrollo de vivienda social adquiridas	100.00%	100.00%	100%
		Actividad	Porcentaje del diagnóstico para la reserva territorial realizado	100.00%	100.00%	100%
		Componente	Porcentaje de viviendas construidas	100.00%	100.00%	100%
		Actividad	Porcentaje de proyectos ejecutivos de vivienda realizados	100.00%	47.00%	47%

Evaluador: LPMM 
 Coordinador: DPPC 